

Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NÚMEROS DE REGISTRO
 EXTREMADURA EXPRESS, S.L. 40.0010539/SE
 B&C VINOS Y VIANDAS, CLUB DEL GOURMET DE SEVILLA, S.L.L. 40.0017066/SE

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin, cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SU CORRESPONDIENTE NÚMERO DE REGISTRO
 CASTRO RODRÍGUEZ, ROSARIO 20.0010976/SE
 RODRÍGUEZ CALDERÓN, MANUEL 20.0027547/SE
 ANDRYPAC, S.L. 20.0037181/SE

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cubertas Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio en procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Campos Flores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio en procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 27 de marzo de 2009

del menor I.C.F., expediente núm. 352-2004-29000289-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales adoptado en el expediente de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de los padres, señores don Jesús Ávila Nogales y doña Carmen Lozano Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.3.09, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2001-41-0000187, relativo al menor F.J.A.L., por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales con padres, familiares y allegados. Se promoverán y facilitarán dentro de la dinámica de funcionamiento y de acuerdo con los objetivos del centro, comunicación telefónica, escrita o cualquier otra disponible tecnológicamente con sus padres, familiares y allegados, siempre y cuando no provoquen daños y/o consecuencias negativas en el desarrollo de las actividades cotidianas del menor.

Se autorizan las salidas, con pernocta del menor de referencia, con doña Dolores Castellano Guerrero los fines de semana, puentes y periodos vacacionales en el domicilio sito en Avda. Cristóbal Colón, 16, 4.º C, de Huelva. En caso de que se produzcan situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, será valorado por la Unidad Tutelar núm. Cuatro, E.T.F. y comunicado al menor, sus familiares y centro.

Huelva, 25 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 11 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2008-000005702-1, referente a la menor T.A.B.F., aprueba resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Bayene Ngui y doña Pastora Fresco López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 18 de marzo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2006-040000429-1, referente a la menor J.P.G., aprueba resolución de modificación de acogimiento, constituyéndose el acogimiento familiar permanente del mismo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Estefanía Gómez Alonso y don Divino Pires de Moraes, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les concede a los mismos un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma, advirtiéndoles que en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 30 de marzo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00000391-1 y 352-2009-00000392-1, concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo a los padres, tutores o guardadores de los menores C.M.M. y M.J.M.M.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto por término de diez días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes. En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 8.3 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la convocatoria recogida en la Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 13 de marzo de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se cita.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en «el protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, el Ayuntamiento de Málaga y los Ayuntamientos del Valle del Guadalhorce: Alhaurín de la Torre, Alhaurín El Grande, Álora, Cártama, Coin, Pizarra, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras, en alta, de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales, correspondientes», suscrito con fecha 3 de agosto de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Pliego de bases para la